

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por S. E. la Presidenta de la República al proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en memoria de los fallecidos en la tragedia de Antuco.

BOLETÍN N° 3.882-04

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros respecto de las observaciones -en segundo trámite constitucional- formuladas por S. E. la Presidenta de la República al proyecto de ley individualizado en el rubro, con urgencia calificada de “suma”.

Cabe hacer presente que tratándose de observaciones del Ejecutivo, ellas fueron discutidas en general y en particular a la vez, según lo establecen los artículos 127 y 188, N° 1, del Reglamento de la Corporación.

A la sesión en que la Comisión consideró esta materia asistió, además de sus miembros, el Subsecretario de Guerra, señor Gonzalo García.

- - -

S. E. la Presidenta de la República formuló dos observaciones al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional.

Observación número 1)

La observación número 1) se formuló al artículo 3°. El texto de dicho artículo es el siguiente:

“Artículo 3°.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.”.

La observación número 1) agrega, en el artículo 3°, los siguientes incisos nuevos:

“Dicho fondo se incrementará con un aporte fiscal de hasta \$76.500 miles de pesos, cantidad que deberá destinarse, preferentemente, a la construcción del monumento que esta ley autoriza

erigir en la comuna de Antuco. Para estos efectos se suplementará el ítem correspondiente del presupuesto del Ministerio del Interior con cargo a la partida 50. Tesoro Público.

Con cargo a los recursos indicados en el inciso anterior podrán financiarse tanto la construcción del monumento respectivo, así como todos aquellos gastos que se deriven del concurso a que se refiere el número 3 del artículo 5° de esta ley, incluidos los premios para los ganadores, los que no podrán exceder de la suma de \$1.500 miles de pesos para el ganador.

Los remanentes que pudieren quedar del aporte fiscal a que se refiere el inciso segundo, una vez construido el monumento en la comuna de Antuco, se destinarán a la construcción del monumento que se autoriza erigir en la comuna de Los Ángeles, y no será aplicable a su respecto lo establecido en el artículo 6°.”.

- La observación se aprobó, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, García, Gazmuri y Sabag.

Observación número 2)

La observación número 2) se formuló al artículo 4°. Dicho artículo es del siguiente tenor:

“Artículo 4°.- Créase una comisión especial integrada por miembros ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- a) Los senadores de la 13ª Circunscripción;
- b) Los diputados del Distrito 47;
- c) Los alcaldes de las comunas de Los Ángeles y Antuco;
- d) El Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales;
- e) El Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile, y
- f) Los decanos de la Facultad de Arquitectura de las universidades de Chile y Católica de Chile.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en la sede municipal de la comuna de Los Ángeles, o en su defecto, en la que ésta apruebe, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.”.

La observación número 2) plantea modificar el artículo 4°, de la siguiente forma:

a) Incorpórase, en la letra c), a continuación de la palabra “Antuco”, la frase “y el gobernador de la provincia del Bío-Bío”;

b) Sustitúyese, en la letra e) la conjunción “y”, y la coma (,) que la antecede, por punto y coma (;);

c) Reemplázase, en la letra f), el punto final por “y”, antecedita por una coma (,), y

d) Agrégase la siguiente letra g), nueva:

“g) El Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.”.

El **Subsecretario de Guerra** señaló que este proyecto ha concitado un respaldo unánime en todos sus trámites y en el marco del primer año de la conmemoración de la tragedia de Antuco, S. E. la Presidenta de la República se comprometió con un conjunto de medidas y una de éstas fue precisamente la construcción del memorial en Antuco y en la ciudad de Osorno.

Agregó que estas observaciones del Ejecutivo precisan un aporte concreto que se suma a la erogación popular que se complementa con la instauración, realizada el día de ayer, del Día Nacional del Soldado Conscripto en cuyo homenaje se levantará este Memorial. El proyecto contempla además, que de existir remanentes, se utilizarán en la construcción del monumento que se autoriza erigir en la comuna de Los Ángeles.

Asimismo, señaló que las observaciones incorporan dos nuevos miembros a la comisión especial encargada de la definición y ejecución de la construcción del monumento, éstos serán el Gobernador de la Provincia de Biobío y el Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

El **Honorable Senador señor Sabag** expresó su conformidad con la iniciativa y con las observaciones formuladas, ya que al entregarse recursos concretos permitirá la ejecución del memorial, recordó que a veces la sola erogación popular no ha permitido que otras iniciativas similares se materialicen en un tiempo breve. También le parece que

incorporar al Gobernador de la Provincia en la Comisión que prepara y ejecuta la obra es imprescindible y necesario.

El **Honorable Senador señor Gazmuri** hizo presente la conveniencia de adoptar similar apoyo económico para la construcción del monumento en memoria del cacique Lautaro, iniciativa contenida en la Ley N° 20.051.

- La observación se aprobó, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Escalona, García, Gazmuri y Sabag.

- - -

FINANCIAMIENTO

La Dirección de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, en su Informe Financiero de 16 de enero del presente año, señaló que “el mayor gasto fiscal de este proyecto de ley asciende a un monto total de \$ 76.500 miles y su financiamiento, en el año 2007, está considerado en la Partida 50, Tesoro Público, con cargo a la cual se deberá suplementar el ítem correspondiente del Ministerio del Interior.”.

En consecuencia, las normas de la iniciativa no producirán desequilibrios macroeconómicos, ni incidirán negativamente en la economía del país.

- - -

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos respecto a las observaciones en informe:

- Aprobar la observación número 1), en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Aprobar la observación número 2), en los mismos términos en que lo hiciera la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

(Ambas, unanimidad 4X0)

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, con asistencia de los Honorables Senadores señores Camilo Escalona Medina (Presidente), José García Ruminot, Jaime Gazmuri Mujica y Hosaín Sabag Castillo.

Sala de la Comisión, a 18 de Mayo de 2007.

Roberto Bustos Latorre
Secretario